



AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
INTERVENCIÓN	FECHA ENTRADA: 19-05-14
T-331/2	FECHA SALIDA:
	DESTINO:
INTERVENCIÓN	FECHA ENTRADA:
	FECHA SALIDA:
	DESTINO:
TESORERÍA	FECHA DE ENTRADA:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR SELECCIONADO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL PARA PREVENIR LA DEPENDENCIA SITO EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS (EXPEDIENTE II) .

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2014, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2014

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.
- Vocales:
 - La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
 - El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
 - El Técnico Municipal redactor de la memoria técnica, D. Jose Luis Vales Robles.
 - El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller
- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Gestión de Contratación, Eugenia Baños González,

Se da cuenta de los siguientes antecedentes:

Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de abril de 2014

"Constituida la Mesa de Contratación, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado tres ofertas:

Nº SUJETO FECHA ENTRADA

3.495	EL CORTE INGLÉS, S.A.	28/03/2014
3.501	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	31/03/2014
3.502	COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L.	31/03/2014

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 20 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

EL CORTE INGLÉS, S.A.

- 1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".
- 2.- Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Castilla y León.



3.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración

4.- Documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional.

5.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico del empresario o su representante en la contratación con este Excmo. Ayuntamiento.

COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.

1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

2.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

3.- Copia del D.N.I. del representante legal de la empresa.

4.- Copia del C.I.F. de la empresa.

5.- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

6.- Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L.

1.- Índice de todos los documentos incluidos en el sobre "A".

2.- Copia de las escrituras de constitución de la empresa.

3.- Copia del C.I.F. de la empresa.

4.- Copia del D.N.I. del representante legal de la empresa.

5.- Copia de la escritura pública de apoderamiento del representante de la empresa.

6.- Acreditación de la solvencia económica y técnica:

Declaración sobre el volumen global de negocios.

Relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años.

Declaración de entidad financiera.

7.- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato, copia del pago del último recibo del mismo y declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

8.- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones para contratar con el sector público y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A y observados por la Mesa defectos en la documentación presentada, se concede un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores los subsanen, según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la cláusula 20 del PCAP, no procediendo en este acto a la apertura de los SOBRES B.

La empresa **COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L.** deberá subsanar los siguientes defectos:

* Deberá presentar justificante de haber constituido la garantía provisional, por importe de **2.099,13 €**, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

A continuación y según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), la mesa procede a comunicar verbalmente y mediante correo electrónico a los interesados los defectos subsanables encontrados en la documentación presentada, emplazándoles el **próximo martes, 15 de abril, a las 11:30 horas**, para la apertura



del sobre B de aquellos licitadores que hubieran presentado la documentación correcta y de los que hayan realizado la subsanación.

Acta de la Mesa de Contratación del día 15 de abril de 2014, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2014.

Según lo dispuesto en el art. 81, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la cláusula 20 del PCAP se requirió (tanto verbalmente como por correo electrónico) a la empresa COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L. para que subsanase los defectos encontrados en la documentación administrativa (presentar justificante de haber constituido la garantía provisional, por importe de 2.099,13 €, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas) y se procedió a su publicación en el perfil de contratante.

La empresa COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L. presentó la documentación requerida con fecha 11 de abril de 2014 y registro de entrada nº 4.125.

Por tanto, todos los licitadores que presentaban deficiencias en su documentación las han subsanado, por lo que admiten todas las proposiciones.

Comienza el acto público de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo a la misma los representantes de las siguientes empresas:

- Dña. Rosa María Sotelo Álvarez, con D.N.I. 44.455.246-H, en representación de COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L.

- D. Jaime Román Lafarga, con D.N.I. 9.347.829-P, en representación de EL CORTE INGLÉS, S.A.

El Presidente invita a los asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados, o manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.

El representante de EL CORTE INGLÉS, S.A. solicita revisar la fecha de constitución del aval de la empresa COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L., comprobando que la misma es anterior a la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

De dicha lectura, y de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, en la que se indica que el único criterio de adjudicación es el precio de las mejoras; se valorará con 100 puntos a la oferta que presente mayor importe económico en mejoras seleccionadas y al resto proporcionalmente, se desprende el siguiente resultado:

LICITADOR	IMPORTE DE LAS MEJORAS	PUNTUACIÓN
EL CORTE INGLÉS, S.A.	28.597,61 €	100
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	15.209,78 €	53,18
COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L.	6.677,49 €	23.35



Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2.012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato de SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL PARA PREVENIR LA DEPENDENCIA SITO EN VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS (Expediente II) según el siguiente orden:

LICITADOR	IMPORTE DE LAS MEJORAS	PUNTUACIÓN
EL CORTE INGLÉS, S.A.	28.597,61 €	100
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.A.	15.209,78 €	53,18
COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, S.L.	6.677,49 €	23,35

Segundo.- Notificar y requerir a **la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con domicilio a efectos de notificaciones en León.- C/ Alcalde Miguel Castaño, nº 119, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Acreditación de su solvencia económica y financiera por alguno de los siguientes medios (art. 75 del TRLCSP):

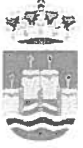
a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en su caso justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 600.000 €.

b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Exigiendo como solvencia mínima un volumen anual de negocio al menos igual al precio de licitación.

2.- Acreditación de su solvencia técnica mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Para ser solvente el importe de los suministros efectuados deberá ser igual o superior al del presupuesto de licitación (art. 77 del TRLCSP).

3.- Garantía definitiva por importe de **5.621,43 €**.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.



Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Tercero.- *Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

Cuarto.- *Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

A la vista de la documentación presentada por el licitador propuesto, incluido el aval por importe de 5.261,23 €, se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y económica, de acuerdo con lo señalado en el art. 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tras la modificación introducida por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, y la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la interpretación de algunos preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tanto en la Solvencia Económica, como en la Técnica, los miembros de la Mesa comprueban que el licitador propuesto cuenta con la solvencia económica suficiente para la ejecución del contrato exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta

- Declaración de la entidad Banco Popular
- Declaración de la cifra global de negocios.
- Relación de suministros realizados en los últimos años:
 - Ayuntamiento de Barcelona
 - Hospital Juan Ramón Jiménez, Servicio Andaluz de salud
 - Ayuntamiento de Guardo
 - Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
 - Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
 - Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
 - Geriátricos S.A.U.
 - Sanitas residencial S.L.
 - Equipamiento del Edificio Multifuncional en Trigueros del Valle (Valladolid)

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa propone que por parte del mismo se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a la empresa **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con C.I.F. A-28017895 el contrato para el suministro del equipamiento para el Centro de día con unidad de estancias diurnas para personas mayores dependientes y unidad de atención social para prevenir la dependencia de día en Villarrodrigo de las Regueras (expediente II)", por un



importe de **83.830,98 €/IVA incluido** a los que hay que añadir **28.597,61 €/IVA incluido** en concepto de mejoras ofrecidas.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a las correspondientes partidas del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente y adecuado para el gasto en el año 2014.

Tercero.- Notificar a la empresa **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con domicilio a efectos de notificaciones en León.- C/ Alcalde Miguel Castaño, nº 119, adjudicataria del contrato, la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos presentada.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

Quinto.- El plazo máximo para la ejecución del suministro será de 20 días desde la firma del contrato.

Sexto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Se da por finalizada la reunión a las 11:05 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa